



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

*Emplazamiento para el levantamiento de las actas de pago y ocupación de la expropiación de la AA-E-64.08 «Prolongación Eras de Villafría» (expte. 6/2019 GEU FOM)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca para el día 15 de enero de 2025, a las 13:00, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sito en la plaza Mayor, n.º 1-5.ª planta, para proceder al abono del justiprecio fijado por sentencia n.º 203/2023, de 17 de noviembre de 2023 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como al levantamiento de las actas de pago y ocupación de la superficie de fincas con referencia catastral 9308022VM4990N0001WF 9308021VM4990N0001HF, objeto de expropiación forzosa afectada por la AA-E-64.08 «Prolongación Eras de Villafría».

En el día, hora y lugar señalado, se procederá al pago del justiprecio cuyo importe total asciende a 81.327,95 euros, mediante talón nominativo. El interesado deberá acudir personalmente o representado por persona debidamente autorizada, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial.

Igualmente, se advierte al interesado que, en el indicado acto, ha de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, mediante exhibición del DNI, calidad con que comparece y titularidad registral, u otro título que a falta del anterior acredite su condición de propietario.

De no comparecer, no aceptar el justiprecio o no aportar los títulos suficientes indicados, el importe del mismo será consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del expropiado.

A 17 de diciembre de 2024.

El gerente de Urbanismo,  
Fernando Inés Gallo